

# **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN** **"CONSIGUE TU PACK DE BOTELLAS REUTILIZABLES** **ORIGINALES" EN INSTAGRAM® DE McDONALD'S®**

## **1. ENTIDAD RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN:**

**La Asociación de Licenciarios del Sistema McDonald's en España**, con CIF G79593281 y Domicilio Social en Camino de la Zarzuela, 21, 2ºC, 28023 (Madrid), en adelante también "la Promotora" o "la Asociación".

## **2. PERÍODO DE VIGENCIA:**

El usuario podrá participar en la promoción "**Consigue tu Pack de Botellas Reutilizables Originales**" en Instagram, de McDonald's exclusivamente desde las **11:00:00 horas de la mañana del lunes 10 de agosto de 2020, hasta las 23:59:59 horas de ese mismo día** (único período de vigencia).

Todas las horas indicadas se refieren al horario peninsular español, y el intervalo referido ("período de vigencia") se detallará en la Base Quinta.

## **3. ÁMBITO TERRITORIAL:**

La promoción se desarrolla exclusivamente para aquellos usuarios residentes en España o en Andorra, no admitiéndose la participación válida de otros usuarios.

## **4. QUIÉNES PODRÁN SER PARTICIPANTES:**

Podrán participar en la promoción aquellas personas mayores de quince (15) años, que los tengan cumplidos al día su inicio. La participación se puede realizar **exclusivamente a través la Red social 'INSTAGRAM' (en adelante, también "IG")**, sin que el usuario deba satisfacer cantidad alguna ni adquirir producto alguno.

Quedan expresamente excluidos los empleados de la promotora, sus agencias involucradas en el desarrollo e implementación de la misma, sus proveedores y cualquier familiar de todos ellos, hasta primer grado de parentesco (ya sea por consanguinidad o por afinidad).

Los usuarios podrán participar cuantas veces deseen dentro del "periodo de vigencia" de la promoción, pero siempre haciendo uso obligatorio del mismo perfil en la Red Social Instagram. Igualmente, un mismo usuario solo podrá optar a resultar agraciado con un (1) solo premio en la presente promoción.

Queda, por lo tanto, excluida la participación de una misma persona a través del uso de diferentes perfiles que pudiera disponer en Instagram. Si esto ocurriera, la participación del usuario podría ser excluida, conforme a las previsiones descritas en la Base Undécima.

Solo se entenderá válida la participación de un usuario si se cumplen todos los requisitos previstos en las presentes Bases.

Se deja expresa constancia de que en el supuesto de que la persona que finalmente resulte ganador/a fuera un menor de edad mayor de quince (15) años, deberá aportar necesariamente las autorizaciones que le pueda exigir la promotora, suscritas por aquella persona que ostente legalmente su patria potestad o la representación legal del mismo.

## **5. DESARROLLO Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:**

Con motivo de la promoción que se está desarrollando en los Restaurantes de la Marca denominada "*Consigue tu Botella Reutilizable Original de McDonald's*", la promotora quiere agradecer a sus seguidores en IG el próximo 10 de agosto de 2020 su aceptación, organizando la presente promoción exclusiva a través de la citada Red Social Instagram, en las condiciones que se detallan a continuación:

**5.1. ARRANQUE DE LA PROMOCIÓN:** La promotora publicará en su perfil de IG un "story público" **a partir de las 11:00:00 horas de la mañana del lunes 10 de agosto de 2020**, abriendo la participación de los usuarios interesados en esta promoción. En este "story" se incluirán las cuatro (4) imágenes de los cuatro (4) diseños de botellas reutilizables originales de McDonald's que se pueden conseguir en los Restaurantes de la Marca, mostrando cada una de ellas sobre un fondo de cuatro (4) diferentes destinos emblemáticos en localidades españolas.

**5.2. INSCRIPCIÓN:** El usuario interesado que pretenda participar en la promoción, y que cumpla los requisitos previstos en estas Bases, deberá en primer lugar hacerse seguidor de **@mcdonalds\_es** en Instagram, en el supuesto de que aún no lo fuera.

A continuación, **deberá responder el nombre completo y correcto de los cuatro (4) destinos emblemáticos en localidades españolas que aparecen como fondo de imagen de los cuatro (4) diseños de "botellas reutilizables originales" de McDonald's, en los respectivos lugares indicados al efecto sobre cada una de las imágenes.**

Con los cuatro (4) mensajes de respuesta que cada usuario remita la promotora irá formando una relación ordenada por el orden de participación, incluyendo en ella solamente aquellos participantes que vayan respondiendo acertadamente los nombres correctos de los cuatro (4) destinos emblemáticos en localidades españolas, a los efectos de lo previsto en el apartado 5.4 siguiente.

Solo aquellos mensajes que identifiquen correctamente los cuatro (4) destinos emblemáticos de las localidades españolas se considerarán que participan válidamente en la promoción, no siendo válidos aquellos que contengan uno (1) o más errores en la identificación.

A efectos de considerar válida la participación del usuario, a todas las participaciones les serán expresamente de aplicación las previsiones contenidas en la Base Séptima siguiente.

**5.3. CIERRE DE LA PROMOCIÓN:** La promotora dejará de aceptar nuevas participaciones **a partir de las 23:59:59 horas del lunes 10 de agosto de 2020**, dando por cerrada la promoción.

**5.4. SELECCIONADOS PROVISIONALES Y RESERVAS.** Durante el 'período de vigencia' o participación, **las primeras treinta (30) participaciones válidamente recibidas, que identifiquen correctamente los cuatro (4) destinos emblemáticos de localidades españolas, serán designadas por la promotora como "ganadoras provisionales" de la promoción.** Además, con el objeto de prever aquellos casos en que pudiera resultar necesario, la promotora preseleccionará de entre el resto de participantes válidos las siguientes sesenta (60) participaciones válidas ordenadas como "reservas o suplentes", para el supuesto de que alguno/s de los treinta (30) primeros participantes anteriores no pudieran o renunciasen a recibir el premio descrito en el apartado 5.7 siguiente.

**5.5. COMUNICACIÓN.-** La promotora contactará con los participantes seleccionados como ganadores provisionales tan pronto como vaya identificando a aquellos que han cumplido con los requisitos previstos en esta Bases, mediante un Mensaje Directo privado (también denominado "DM", por sus siglas en inglés) en su cuenta de Instagram, comunicándole su condición de ganador/a provisional, a los fines de que éste confirme su aceptación del premio. En este mensaje se le pedirá que responda a la promotora a través de un mensaje directo privado en el perfil de IG de McDonald's, confirmando:

- su edad y su expresa voluntad de aceptar el premio; y
- su nombre y apellidos, domicilio postal completo en España o en Andorra, y número de teléfono móvil.

**5.6. CONFIRMACIÓN.- Seleccionado Definitivo como Ganador.** El seleccionado provisional dispondrá, a partir del envío por la promotora del

citado Mensaje Directo privado, de cuarenta y ocho (48) horas para comunicar a la promotora su expresa aceptación de su designación como seleccionado definitivo, debiendo responder a ésta a través de un mensaje directo privado en su perfil de IG y declarando simultáneamente de forma expresa ser mayor de dieciocho (18) años, o en el supuesto de ser menor de edad y mayor de quince (15) años, que cuenta con la autorización expresa de la persona que ostente su patria potestad o le representa legalmente. También deberá comunicar su nombre y apellidos, su domicilio postal completo en España o en Andorra (calle, localidad, provincia y código postal), y número de teléfono móvil, a los fines de poder hacerle entrega de su premio.

Pasado este periodo de cuarenta y ocho (48) horas sin enviar su contestación en los términos indicados, se entenderá que no está interesado y que renuncia a ser designado como seleccionado definitivo, en cuyo caso la promotora pasará al listado de los sesenta (60) 'reservas' o 'suplentes' para seleccionar un sustituto, siguiendo el orden cronológico de participación de aquellos participantes que hayan identificado correctamente los cuatro (4) destinos emblemáticos en localidades españolas. Este proceso se realizará tantas veces como sea necesario, hasta obtener los treinta (30) seleccionados como ganadores definitivos. Si tampoco se pudiese completar este proceso con los sesenta (60) 'reservas' o 'suplentes', el/los premios se declararía/n desierto/s. La promotora responderá a estos mensajes privados del ganador provisional confirmándole al seleccionado que hubiere cumplido todos los requisitos exigidos su designación como ganador definitivo. En todo caso, para ser declarado ganador el participante deberá haber cumplido con lo establecido en las presentes Bases.

La aceptación del premio por el ganador supone dar autorización a la promotora para que pueda publicar los datos publicados en la Red Social IG del ganador definitivo en la página web de la promotora y en las Redes Sociales (nombre, apellidos y 'nickname'), a fin de anunciar y promocionar a los ganadores de la presente promoción, sin derecho a recibir contraprestación económica alguna. Para conocimiento público, la promotora publicará a partir del jueves 13 de agosto de 2020 un "story" con la relación de los treinta (30) participantes que hayan sido designados como ganadores.

## **5.7. PREMIO:**

Cada uno de los treinta (30) ganadores definitivos recibirá como premio **un (1) pack que comprende los respectivos diseños de las cuatro (4) "botellas reutilizables originales" de McDonald's. En ningún caso un mismo participante podrá resultar agraciado con más de un (1) premio.**

Dicho premio le será remitido al/la ganador/a al domicilio postal en España o en Andorra comunicado al aceptar su designación como seleccionado definitivo,

siendo de cuenta de la promotora los costes del primer envío. En el supuesto de que por ausencia en el momento de la entrega, errores en la comunicación o cualquier otra circunstancia no imputable a la promotora o a sus colaboradores, no fuera posible la entrega en un primer intento, serán de cuenta del/la agraciado/a aquellos costes que pudieran devengarse relativos a los posteriores envíos que fueran necesarios.

El premio no incluye ningún otro elemento no especificado, es intransferible y en ningún caso será canjeable por dinero o cualquier otro bien. Cualquier solicitud que vulnere lo anterior podrá ser interpretada por la promotora como una renuncia implícita al premio obtenido.

## **6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES. RECLAMACIONES:**

Los participantes aceptan, por el mero hecho de participar, las presentes Bases que rigen la promoción, junto con la correspondiente Política de Protección de Datos, así como las decisiones de la promotora. Cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, sea cual sea el momento en que se realice, implicará la exclusión del participante y en consecuencia, la promotora quedará liberada de la obligación contraída con dicho participante.

Toda cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de las presentes Bases será resuelta por la entidad promotora.

Esta promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni relacionada de ninguna otra manera con la Red Social Instagram. Cualquier información o reclamación deberá solicitarse ante la promotora, nunca ante Instagram. Los participantes están facilitando sus datos a la promotora y no a Instagram.

---

## **7. LÍMITE DE RESPONSABILIDADES:**

La promotora no se hará responsable de aquellos datos de participación que estén incompletos, sean inválidos de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales o sean confusos por cualquier tipo de causa, tales como errores técnicos o humanos, que pudieran ocurrir al procesar las participaciones.

La promotora se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de esta promoción, incluso su posible anulación antes de su fecha de celebración o de su fin, siempre que hubiere causa justificada de Fuerza mayor o caso fortuito, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso su anulación definitiva, sin que ello genere ningún derecho o compensación a los participantes.

Del mismo modo, la promotora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento o fallo técnico de la red Internet o la red social Instagram, o por una incorrecta transmisión de contenidos que impida el

normal desarrollo de la promoción, siempre que se produzca por causas ajenas a la empresa o por actos externos de mala fe.

Esta promoción está desarrollada y dirigida exclusivamente por la Asociación de Licenciarios del Sistema McDonald's en España, excluyendo a Instagram y a terceros de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a los participantes. La información de carácter personal facilitada por los usuarios al participar va destinada a la promotora y en ningún caso a Instagram.

## **8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:**

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la promotora, como Responsable del tratamiento, informa a los participantes que el tratamiento de los datos personales relativos a nombre y apellidos y/o nombre de usuario que aparezca en su perfil de Instagram ('nickname'), su nombre y apellidos, domicilio postal completo (calle, localidad, provincia y código postal), y número de teléfono móvil, así como en su caso, la foto de su perfil de IG, tiene como finalidad posibilitar la gestión de la promoción así como en su caso publicar la relación de ganadores.

El tratamiento de los datos está legitimado conforme al RGPD porque los mismos resultan necesarios para la ejecución de la relación contractual, en este caso, su participación en la promoción y la recepción por los ganadores del premio que les ha correspondido.

En cualquier momento podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en RGPD (UE) 2016/679 enviando su solicitud con la referencia "**Consigue tu Pack de Botellas Reutilizables Originales**" en Instagram, de **McDonald's**, enviando un correo electrónico a valentin.lopez@tbwa.com, o a la dirección de la empresa TBWA, Juan Esplandiú, 11, C1.28007 Madrid. La empresa "TBWA ESPAÑA, S.A." como encargada de tratamiento, en nombre y por cuenta de la promotora, podrá enviarle un mensaje directo a través de IG a fin de informarle del estado de la participación en la promoción en el que participe.

Los datos de los ganadores/as del premio se conservarán únicamente durante el plazo de seis (6) meses para atender posibles reclamaciones relacionadas con los premios y/o la redención de los mismos.

La promotora informa que no tratará cookies. No obstante, le informamos que la mayoría de portales en Internet usa cookies para mejorar la experiencia del usuario, por lo que le recomendamos que lea las políticas de privacidad de

la Red Social Instagram, no resultando responsable la promotora del tratamiento de cookies que puedan realizar terceros durante el desarrollo de las promociones o concursos por realizarse en su Red Social o utilizando alguna aplicación de proveedores.

En caso de considerar que no se ha satisfecho el ejercicio de sus derechos o la forma de ejercerlos podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede obtener más información en [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Asimismo, puede contactar con nuestro Delegado Protección de Datos para cuestiones relativas al tratamiento de sus datos y el ejercicio de derechos a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: [dpo@coopmcd.es](mailto:dpo@coopmcd.es)

## **9. FRAUDE. ACCIONES LEGALES:**

En el caso de que la promotora o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al desarrollo de la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Por tanto, la promotora se reserva el derecho de eliminar de la participación en la promoción a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

La promotora se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

---

## **10. RÉGIMEN FISCAL:**

Esta promoción se rige por la legislación fiscal vigente en España. Por tanto, le serán de aplicación los vigentes artículos 36 y 40 del Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales.

Dado el valor de los premios ofrecidos, y conforme con la normativa fiscal en vigor, la promotora informa a los participantes agradecidos que los regalos promocionales entregados no están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF de clase alguna.

## **11. LEY APLICABLE, PUBLICACIÓN Y JURISDICCIÓN:**

Las presentes Bases Legales se rigen por la normativa española y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la página web [www.mcdonalds.es](http://www.mcdonalds.es) y en el perfil de la promotora en Instagram [https://www.instagram.com/mcdonalds\\_es/?hl=es](https://www.instagram.com/mcdonalds_es/?hl=es).

Así mismo, se establecen los Juzgados/Tribunales del domicilio del participante en caso de reclamación, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

---

Madrid, agosto de 2020